



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 376-2019- A/MPR

Rioja, 10 de SETIEMBRE de 2019.

### VISTO:

La Carta N° 033-2019-CSSA/RRCC de fecha 03.09.2019; Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2019; y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el Artículo 9°, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, precisando en el numeral 25) que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Carta N° 033-2019-CSSA/RRCC, con fecha de recepción en mesa de partes de esta Municipalidad el 05.09.2019, corroborando que **CEMENTOS SELVA S.A.** brindará el apoyo a la Municipalidad Provincial de Rioja con la donación de **S/ 29,057.22 00.00** (Veintinueve Mil Cincuenta y siete con 22/100 Soles), destinado a la compra de 1,481 Bolsas de Cemento para la construcción de alcantarillas en la ciudad de Rioja.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de setiembre del 2019, Acuerdo de Concejo N° 082-2019-CM/MPR, el Concejo en pleno aprobó por Unanimidad aceptar de la donación de **S/ 29,057.22 00.00** (Veintinueve Mil Cincuenta y siete con 22/100 Soles), destinado a la compra de 1,481 Bolsas de Cemento para la construcción de alcantarillas en la ciudad de Rioja..

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 3) y 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. – ACEPTAR la DONACIÓN de S/ 29,057.22 00.00** (Veintinueve Mil Cincuenta y siete con 22/100 Soles), dinero destinado a la compra de 1,481 Bolsas de Cemento para la construcción de alcantarillas en la ciudad de Rioja, de acuerdo al siguiente detalle :

N° OBRAS	FICHA TÉCNICA	CANTIDAD DE CEMENTO
03 Alcantarillas	"Mejoramiento del Acceso y drenaje pluvial Enel Jr. Rioja, Sector Pablo Mori, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín".	276 Bolsas
01 Alcantarilla	"Construcción de una alcantarilla de concreto, ubicado en el Jr. Amazonas, Cda. 03 y Jr. Abelardo Quiñones, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín".	85 Bolsas
02 Alcantarillas	"Construcción de 02 alcantarillas en el Sector Punta de Coca, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín".	312 Bolsas
04 Alcantarillas	"Construcción de cuatro alcantarillas en el Sector Santo Cristo de Bagazán, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín".	273 Bolsas
02 Alcantarillas	"Construcción de 02 alcantarillas en el Sector Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín".	335 Bolsas
01 Losa Deportiva	"Construcción de una Losa Deportiva Enel Distrito de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín".	200 Bolsas
<b>13 OBRAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,481 BOLSAS</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

**ARTÍCULO 2º. – AUTORIZAR** al Lic. **HENRY RIVERA VALLES**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, identificado con DNI N° 01004623, para que efectúe la recepción del monto señalado mediante cheque, levantando el Acta de Recepción correspondiente con entrega de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



- C. c.
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Admin y Fin.
  - Gerencia de Inversiones.
  - Oficina de Tesorería.
  - Secretaría General.
  - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

.....  
*Sr. Arnedo Rodríguez Tello*  
ALCALDE